
SEMANA TENINA 2019 - 14 al 16 DE FEBRERO

BASES FERIA SEMANA TENINA 2019

Con el propósito de fortalecer nuestras tradiciones y conservar la identidad de la comuna, promoviendo pertenencia, fomentando el turismo cultural local, otorgando oportunidades de desarrollo entre actividades culturales y económicas que impulsen el fomento productivo de emprendedores y emprendedoras de Teno, la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Teno, requiere adjudicar diversos Stands, para la mejor y oportuna participación ciudadana en la versión 2019 de Semana Tenina, la Fiesta veraniega más importante de la comuna.

En esta oportunidad se ha potenciado la propuesta programática, privilegiando una constante presentación de artistas, que nos entregan actividades folclóricas, además de Elencos estables de la Corporación, cultores locales y nacionales, muestras artesanales de artesanía y módulos para la venta de alimentos a fin de satisfacer las expectativas gastronómicas de cientos de personas que visitarán la fiesta; la que se desarrollará entre el 14 y el 16 de febrero de 2019, en la Plaza de Armas de la comuna Teno, Región del Maule.

1. PUBLICACIÓN DE BASES

Las Bases y Fichas de Postulación estarán disponibles impresas en la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Teno, en la OIRS de la Municipalidad de Teno y en las páginas web www.teno.cl y www.corporacionculturaldeteno.cl.

Las fichas deberán ser ingresadas en alguna de estas dos oficinas antes mencionadas. No se considerarán las postulaciones entregadas en otras oficinas y/o dependencias municipales ni tampoco aquellas ingresadas fuera de plazo. Cada postulante debe asegurarse de recibir su colilla o copia con timbre de recepción timbrada como respaldo. Junto con la ficha de postulación, los expositores que residan en la comuna, deben acreditar, esto para optar a las tarifas de locales, mediante un certificado de residencia, ya sea por junta de vecinos o por Registro Civil, la comisión organizadora se reserva el derecho de verificar residencia con ficha de registro de hogares, además de solicitar cualquier documentación anexa a la ficha como portafolio, fotografías de productos, experiencia en otras ferias.

Las consultas respecto a las presentes bases debe dirigirlas al siguiente correo electrónico cultura@teno.cl o directamente en la Corporación Cultural de Teno, Avda. Comalle N° 85 interior, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas; las que sólo de atenderán entre el 16 y el 18 de enero de 2019.

SEMANA TENINA 2019 - 14 al 16 DE FEBRERO

2. DE LOS PARTICIPANTES:

SECTOR 01

ARTESANIAS TRADICIONALES Y PRODUCTOS LOCALES

En esta Feria sólo se podrán presentar trabajos realizados por los expositores, denominando **Artesanías Tradicionales** aquellas piezas únicas de arte elaboradas por sus exponentes a partir de la manipulación de la materia prima. (No se aceptan piezas industrializadas) Esto en relación a la definición de la UNESCO que dice lo siguiente: *“los productos artesanales son los producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado”*. “Artesanías Tradicionales” se denomina por ejemplo al trabajo en telar con la obtención del producto desde la esquila, con muestra de teñido de lanas y vellón, o la utilización del cuero para la confección de cinturones, carteras y monturas, también denominado talabartería, orfebrería, cestería, alfarería, Etc.

Productores Locales, donde podrán exhibir productos cosméticos elaborados a partir de la miel, o la exhibición y venta de hortalizas, huevos, mermeladas, conservas, quesos, flores, licores artesanales Etc.

UBICACIÓN: Calle Sotomayor

Nº STANDS: 20 (CARPA)

TAMAÑO DEL STAND: 3X3 mts.

SECTOR 02

GASTRONOMIA TÍPICA

Además de los platos típicos elaborados en el lugar, como asados de cordero al palo, Parrillada, empanadas, cocimiento, anticuchos, etc., se sugiere contar con productos tradicionales del tipo arrollado huaso, queso cabeza, pebre, pan amasado, y postres tradicionales como; Leche asada, mote con huesillo, entre otros. Se autoriza solo la venta de bebidas, vino, terremotos y chicha, además de té, agua de hierbas y café.

Los participantes deberán contar con permiso sanitario cuyo trámite es de exclusiva responsabilidad del postulante; mismo que debe ser adjunto a la ficha de postulación respectiva.

Cada postulante debe tener sus braseros, se prohíbe el encendido de fuego en la tierra.

UBICACIÓN: Interior Plaza de Armas, sector juegos infantiles.

Nº STANDS: 15 (CARPA)

TAMAÑO DEL STAND: 3X3 mts.

SECTOR 03

GASTRONOMÍA GOURMET, INTERNACIONAL Y CERVECERÍA

En este sector se ubicará la comida gourmet de todo tipo, como platos elaborados, comida internacional e innovación. Además 7 de los stands disponibles, serán destinados a la venta de cerveza artesanal. Se prohíbe la venta de cerveza industrial.

UBICACIÓN: Calle Arturo Prat

Nº STANDS: 20 (CARPA)

ANCHO DEL STAND: 3X3 MTS.

SEMANA TENINA 2019 - 14 al 16 DE FEBRERO

SECTOR 04

COMIDA AL PASO

Se considera en este sector la venta de papas fritas, completos, jugos naturales, helados, churros, empanadas, sándwich, pizzas, repostería, pastelería, etc.

UBICACIÓN: Interior Plaza de Armas, paralelo a calle San Juan de Dios.

Nº STANDS: 28 (PISO)

ANCHO: 3mts

SECTOR 05

JUEGOS, COMERCIO Y FOOD TRUCKS

Se consideran como parte de los emprendedores exponentes, aquellos que deseen instalar juegos infantiles como; pesca milagrosa, taca-taca, pinta caritas, entre otros de habilidad como ruletas, tiro al blanco.

Los **juegos inflables** se pueden instalar siempre y cuando el stand contenga solo un juego inflable y hasta dos de los mencionados anteriormente; por ejemplo; un juego inflable +pinta caritas + pesca milagrosa.

También se considera en este ítem la venta de volantines, remolinos, cometas, algodón de azúcar, manzanas confitadas y cabritas. Se Prohíbe la venta de golosinas y confites etiquetados (Súper 8, Chocman, papas fritas, entre otros). Los expositores de juegos deben contar con un toldo. Cualquier accidente que pudiera suscitarse en los juegos será responsabilidad de cada expositor, los que deben preocuparse de contar con todas las medidas de seguridad requeridas por los juegos instalados. Se hará exigible, la presentación de los seguros contra accidentes.

Se incluirá en este sector el comercio de productos importados como juguetes, utensilios domésticos, decoración, ropa, etc.

Se considerará aquí la ubicación de Foods trucks y carros de ventas de alimentos y bebestibles; los que se ubicarán sobre el paseo de la Plaza lado calle Latorre.

UBICACIÓN: Interior Plaza de Armas, paralelo a calle Latorre.

Nº STANDS: **Quedará sujeto a la aprobación de la comisión seleccionadora.**

SECTOR 06

ARTE y MANUALIDADES

Se busca generar un boulevard en el centro de la Plaza de Armas, con la exhibición de creaciones locales que quedan fuera de la categoría "Artesanía Tradicional" como; Pinturas, mosaicos, artesanía con reciclaje, arte, tejidos a crochet y palillo, etc.

UBICACIÓN: Área canchas de Mini Golf

Nº STAND: 10 (STAND MUNICIPALES)

SEMANA TENINA 2019 - 14 al 16 DE FEBRERO

3. ENTREGA DE FICHA DE POSTULACIÓN:

El proceso de entrega de las fichas de postulación es a contar del 02 al 25 de enero 2019 o el día siguiente a la aprobación de las presentes bases, en OIRS de la Municipalidad de Teno, en la Corporación Cultural de Teno, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

4. SOBRE LA SELECCIÓN:

La comisión de selección está conformada por miembros del directorio de la Corporación Cultural y funcionarios municipales. Los resultados de la selección serán publicados el viernes 01 de febrero, en Diario Mural de la Municipalidad de Teno, en la unidad de DIDECO y en la Corporación Cultural de Teno. En www.teno.cl www.corporacionculturaldeteno.cl . Redes sociales.

Cada expositor será notificado vía telefónica y/o a través de correo electrónico.

La ubicación en los stands de los seleccionados será a través de sorteo público el lunes 4 de febrero a las 12:00 horas en la casa de la Corporación Cultural de Teno, Avda. Comalle N° 85 Teno.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación	Rango	Ponderación %
Producto pertinente y de calidad acorde a la actividad. Se incluye los productos y/o servicios con alusión a la Fiesta y Feria de la Semana Tenina.	1 a 7	40
Participación y comportamiento en ferias y/o exposiciones anteriores	1 a 7	10
Producto de elaboración propia.	Si= 7 puntos No= 0 puntos	10
Productores o comerciantes con interés turístico de promocionar sus productos	Si =7 puntos No=2 puntos	10
Expositores y/o emprendedores perteneciente a la comuna de Teno.	Si= 7 puntos NO= 2 puntos	5
Criterio de admisibilidad: Si Adjunta respaldo solicitado en bases, entrega puntaje máximo, con ponderación 25%. Si no presenta documentos, queda fuera de bases.		

SEMANA TENINA 2019 - 14 al 16 DE FEBRERO

6. SOBRE OBLIGACIONES Y DERECHOS

1. Respetar las normas y ubicación que los organizadores designen, la que sólo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y siempre cuando se justifique.
2. Mantener limpio el lugar en donde se desarrolla la muestra y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
3. Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia y con la organización.
4. Estar debidamente identificado el Stand y Expositor mediante un cartel y tarjeta, los que serán proporcionados por el comité organizador el mismo día de la instalación.
5. Exponer máximo 2 tipos de artesanía y/o manualidad en su stand. Los cuales deben venir definidos en ficha de participación, las que no podrán ser cambiadas sin autorización de la organización.
6. Todos los exponentes deben tramitar con anticipación la documentación que exige el patio de comidas (seremi de salud) y la autorización del Servicio de Impuestos Internos (SII)
7. En caso que el expositor cuente con pendón publicitario, este debe exhibirse en el espacio asignado, con medidas no superior a 1,5 x1,5 mts. no entorpeciendo la presentación de los productos de otros expositores.
8. Instalarse en su respectiva ubicación en los horarios que se asignen.
9. Será responsabilidad de cada expositor el resguardo de su implementación. La organización no se hace responsable de daños, pérdidas, hurtos o robos.
10. Las personas que participen de las muestras de gastronomía típica y gourmet deberán estrictamente llevar delantal y gorro blanco, utilizando los respectivos guantes para la manipulación de los alimentos. Esta situación será fiscalizada por el personal de la comisión municipal y/o Carabineros.
11. La venta de consumo de alcohol en la muestra, se exceptúa de lo anterior, las degustaciones de vinos y cervezas artesanales seleccionados y autorizados a exponer. Sin perjuicio de lo anterior la comisión tiene la facultad de limitar el horario de funcionamiento.
12. La organización le proveerá a cada expositor una ampolleta led y/o de ahorro energético para su stand.
13. Sin perjuicio de las medidas de seguridad que determine cada instalador de juegos, deberá considerar, al menos, lo siguiente:
Será obligación tomar los resguardos pertinentes para dar cumplimiento a las siguientes indicaciones:
 - a. Saltar de uno a la vez.
 - b. Impedir que los menores salten con niños de mayor edad.
 - c. Prohibir piruetas, acrobacias y giros en el aire.
 - d. Preocuparse y controlar que la cama esté en buenas condiciones, que los resortes y estructuras cuenten con suficiente tejido acolchado y estén instalados adecuadamente.
 - e. Situarla en una superficie plana y estable, donde no existan elementos peligrosos que la rodeen.
 - f. Evitar las escaleras que favorezcan el acceso de niños pequeños sin la debida vigilancia.
 - g. Supervisar que los niños siempre salten bajo la observación de un adulto. El instalador asume responsabilidad en caso de accidentes, muerte u otro daño a las personas.

SEMANA TENINA 2019 - 14 al 16 DE FEBRERO

14. Queda absolutamente prohibido ceder, arrendar y/o traspasar a otra persona el stand entregado.
15. Para no recargar los circuitos establecidos, se prohíbe el uso de aparatos electrodomésticos de gran consumo de electricidad como hornos y parrillas eléctricas, por ejemplo. Infringir esta norma, facultará a la Comisión para caducar el permiso inmediato sin advertencias al expositor infractor;
16. El postulante solo podrá acceder a un stand.

7. VALORES

Rubro	Derecho Stand	Total a Pagar
SECTOR 01 Artesanías Tradicionales Productos Locales	½ UTM	\$ 24.176
SECTOR 02 Gastronomía Típica Proveedor externo	8 UTM	\$ 386.824
Proveedor local (Expositores que residan en la comuna, deben acreditar mediante certificado de residencia)	6 UTM	\$ 290.118
SECTOR 03 Gastronomía Gourmet Gastronomía Internacional Cervecería	8 UTM	\$ 386.824
Proveedor local (Expositores que residan en la comuna, deben acreditar mediante certificado de residencia)	6 UTM	\$ 290.118
SECTOR 04 Comida al Paso	4 UTM	\$ 193.452
SECTOR 05 Juegos tradicionales Comercio Juegos Inflables de entretenimiento	2 UTM 3 UTM	\$ 96.706 \$ 245.059
SECTOR 06 Arte y Manualidades	½ UTM	\$ 24.176

*Los valores han sido determinados con el valor de la UTM del mes de diciembre de 2018 siendo ésta de \$ 48.353.-

8. RESUMEN DE FECHAS

Fecha	Actividad
02 de enero	Publicación de Bases.
16 - 18 de Enero	Consultas sobre bases.
25 de enero	Cierre de postulación.
01 de Febrero	Resultados de postulación.
04 de febrero	Sorteo de Ubicación.
14 de Febrero	Entrega y acreditación.